RESOLUCIÓN DGC No. 36257000147 de 26 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-020-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS CON DISTURBIOS ASOCIADOS A LAS INVASIONES DE ESPECIES FORESTALES EXÓTICAS Y COLONIZACIÓN DE PIONERAS AGRESIVAS DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ CONFORME A LOS RESULTADOS DEL CONVENIO NO. 2596/2021"

La Directora de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrada mediante la Resolución DGEN No. 20257000452 del 21 de octubre de 2025, y Acta de Posesión No. 126 del 22 de octubre de 2025, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las facultades delegadas por el Director General (E) de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial, solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de licitación pública para contratar el objeto correspondiente a: "***Realizar la implementación de pilotos de rehabilitación ecológica en áreas con disturbios asociados a las invasiones de especies forestales exóticas y colonización de pioneras agresivas de la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá conforme a los resultados del Convenio No. 2596/2021***" para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, que junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la CCE – Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de licitación pública, regulado por la Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 1º, los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública N. CAR-LP-020-2025, se publicaron el día 30 de septiembre de 2025, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000147 de 26 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-020-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS CON DISTURBIOS ASOCIADOS A LAS INVASIONES DE ESPECIES FORESTALES EXÓTICAS Y COLONIZACIÓN DE PIONERAS AGRESIVAS DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ CONFORME A LOS RESULTADOS DEL CONVENIO NO. 2596/2021"

Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma **MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL VEINTIÚN PESOS MCTE ($ 1.763.090.021)** incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 25604263 de fecha 29 de agosto de 2025, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Corporación y el Acuerdo No. 47 del 22 de octubre de 2025 "*Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para asumir obligaciones que comprometan vigencias futuras ordinarias que afecten el presupuesto, correspondientes a gastos de inversión*".

Que el plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **VEINTICINCO (25) MESES**, sin que exceda el **31 de Diciembre de 2027**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo hasta el día 15 de octubre de 2025, termino en la cual se recibieron observaciones, y de las cuales la Corporación profirió las respuestas correspondientes a través de documento publicado en la plataforma Secop II.

Que, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de **RESOLUCIÓN DGC No. 36257000092 del 28 de noviembre de 2025** dio apertura al proceso de selección, identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-020-2025,** con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que, el día tres (03) de diciembre de 2025, a las 11:10 a.m. se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams la Audiencia de Conciliación, Asignación de Riesgos y Audiencia de Aclaración del Pliego Definitivo de Condiciones del proceso en referencia, procedimiento que quedo debidamente registrado en acta, la cual hace parte integral del presente acto.

Que, a través de la **RESOLUCIÓN SGEN No.36257000102 del 4 de diciembre de 2025**, la Corporación designó los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión del **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-020-2025.**

Que, dentro del término de publicación del Pliego Definitivo de Condiciones se recibieron solicitudes de aclaración a través de la plataforma de SECOP II, y de las cuales la Corporación profirió las respuestas correspondientes a través de documento publicado en la plataforma Secop II.

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por parte de la SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA SAGA SAS ((3/12/2025 4:02:26 PM(UTC-05:00) Referencia de mensaje CO1.MSG.8862356), y una vez analizada por parte del equipo técnico estructurador se hizo necesario expedir la Adenda No 1 con el fin de modificar el NUMERAL 2.4.4. DEL ANEXO TECNICO CANTIDADES y el NUMERAL 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO del pliego de condiciones.

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000147 de 26 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-020-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS CON DISTURBIOS ASOCIADOS A LAS INVASIONES DE ESPECIES FORESTALES EXÓTICAS Y COLONIZACIÓN DE PIONERAS AGRESIVAS DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ CONFORME A LOS RESULTADOS DEL CONVENIO NO. 2596/2021"

Que, el día 11 de diciembre de 2025, a las 09:00 am, siendo el día y la hora para la presentación de ofertas, mediante la plataforma SECOP II se recibió una (01) oferta, la cual fue presentada por:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
CAR020- BIHAO SAS	BIHAO SAS	Evaluación	11/12/2025 8:16 AM

Que, el día 12 de diciembre de 2025 se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar, para que el mismo surta el respectivo traslado por un término común de cinco (5) días hábiles. En dicho informe se estableció el siguiente resultado preliminar:

PROPONENTE No. 1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL
BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE**

Que, así las cosas, una vez transcurrido el termino de traslado establecido para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, se recibieron las mismas hasta el día diecinueve (19) de diciembre de 2025, término dentro del cual, el proponente presentó sus respectivas subsanaciones, al informe de evaluación.

Que, la Entidad una vez verificados los documentos allegados profirió el respectivo informe de habilidad y resultado ponderativo de los criterios técnicos y de calidad diferentes al económico, el cual, se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II, haciendo parte integral del presente acto y de donde se concluyó el siguiente resultado de habilidad:

PROPONENTE No. 1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL
BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión **DE LA LICITACION PUBLICA No. CAR-LP-020 DE 2025** y de

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000147 de 26 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-020-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS CON DISTURBIOS ASOCIADOS A LAS INVASIONES DE ESPECIES FORESTALES EXÓTICAS Y COLONIZACIÓN DE PIONERAS AGRESIVAS DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ CONFORME A LOS RESULTADOS DEL CONVENIO NO. 2596/2021"

acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de las Propuestas, Capítulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA
BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**HABILITADA**

En este orden de ideas se considera que las propuesta presentada por BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA se encuentra **HABILITADA** dentro del presente proceso de selección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 1000 puntos:

FACTORES DE EVALUACION		
CRITERIO	**PUNTAJE TOTAL**	
4.1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PERSONAL — DIRECTOR DE OBRA	150	300
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL HEALTH, SAFETY, ENVIRONMENT AND QUALITY (HSEQ)	150	
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA EN RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y/O ELIMINACIÓN DE CHUSQUE ***Y/O ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS***	285	
4.1.2 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	
4.1.3 ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	10	
4.1.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5	
4.1.5 MIPYMES	2.5	
4.1.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA	300	
PUNTAJE TOTAL	**1000**	

A continuación, se relacionan los puntajes de la oferta así:

PROPONENTE 1
BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

4.1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Experiencia especifica adicional a la mínima requerida del Personal

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000147 de 26 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-020-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS CON DISTURBIOS ASOCIADOS A LAS INVASIONES DE ESPECIES FORESTALES EXÓTICAS Y COLONIZACIÓN DE PIONERAS AGRESIVAS DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ CONFORME A LOS RESULTADOS DEL CONVENIO NO. 2596/2021"

	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
DIRECTOR DE OBRA	Se asignarán 37.5 PUNTOS por cada proyecto adicional al mínimo requerido como director y/o coordinador de *restauración ecológica y/o rehabilitación ambiental y/o. rehabilitación ecológica, y/o, recuperación ambiental*. Hasta CUATRO (04) PROYECTOS.	150	150
PROFESIONAL Health, Safety, Environment and Quality (HSEQ	Se asignarán 75 PUNTOS por cada proyecto adicional al mínimo requerido como profesional HSEQ o seguridad y salud en el trabajo – SST, relacionados con actividades de producción agrícola, agropecuaria o silvícola. Hasta DOS (02) PROYECTOS.	150	150
TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO			**300**

Experiencia adicional expresada en hectáreas de restauración ecológica y/o eliminación de chusque y/o eliminación de especies invasoras

Se asignará un puntaje máximo de DOSCIENTOS OCHENTA (285) PUNTOS al proponente que acredite en un (1) contrato la ejecución de RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y/O ELIMINACIÓN DE CHUSQUE **Y/O ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS** adicional al mínimo de área requerida. El puntaje se asignará de manera proporcional, de conformidad con el número de hectáreas, así:

Área adicional a la mínima requerida	PUNTAJE A OTORGAR
Mayor a 20 hectáreas	285
Entre 15,1 y 20 hectáreas	140
Entre 5,1 y 15 hectáreas	100
Entre 0,1 y 5 hectáreas	50

El proponente BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA aporta la documentación necesaria para acreditar el componente descrito para la asignación del puntaje máximo, por lo que le corresponde el otorgamiento de los **285 puntos**, tal como se señala en la evaluación de experiencia realizada por el comité evaluador.

4.1.2 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente aporta certificación en la cual manifiesta lo siguiente: *"… CARLOS ANDRES SIERRA VALENCIA en mi calidad de representante legal de BIHAO SAS en adelante el proponente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien (100) %..."*. Por lo anterior el proponente BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, es ***acreedor de los 100 puntos.***

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000147 de 26 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-020-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS CON DISTURBIOS ASOCIADOS A LAS INVASIONES DE ESPECIES FORESTALES EXÓTICAS Y COLONIZACIÓN DE PIONERAS AGRESIVAS DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ CONFORME A LOS RESULTADOS DEL CONVENIO NO. 2596/2021"

4.1.3 ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

El proponente no aporta documentación para acreditar el requisito, por lo que su asignación es ***0 puntos.***

4.1.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente aporta la documentación correspondiente para acreditar el requisito, por lo que su asignación es ***2.5 puntos.***

4.1.5 MIPYMES

El proponente aporta la documentación correspondiente para acreditar el requisito, por lo que su asignación es ***2.5 puntos.***

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Así las cosas, el resultado de la evaluación es el siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA 55 PUNTOS		PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	PUNTAJE ADICIONAL (DECRETO NO. 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)		TOTAL
	EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE			EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	
BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	300	285	100	0	2.5	2.5	**690**

Que, en REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES celebrado el día veintidós (22) de diciembre de 2025, a las 10:00 a.m., los asistentes aprobaron de forma unánime el contenido del Informe definitivo de Evaluación y en consecuencia **RECOMENDARON** a la Directora de Gestión Contractual de la Secretaría General o su delegado, **DECLARAR** como propuesta hábil para el presente proceso y proseguir con la apertura de su oferta económica si así correspondiere de conformidad con lo acaecido en la respectiva audiencia de adjudicación dentro del proceso correspondiente a la **Licitación Pública No. CAR-LP-020-2025,** cuyo objeto corresponde a: **"*REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS CON DISTURBIOS ASOCIADOS A LAS INVASIONES DE ESPECIES FORESTALES EXÓTICAS Y COLONIZACIÓN DE PIONERAS AGRESIVAS DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ CONFORME A LOS RESULTADOS DEL CONVENIO NO. 2596/2021*"** a la propuesta presentada por **BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA,** y como consecuencia de ello, proceder con la **ADJUDICACIÓN** a dicha propuesta, de conformidad con los resultados obtenidos en el informe de evaluación, siempre y cuando, una vez aperturado el sobre económico, resulte hábil en este aspecto.

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000147 de 26 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-020-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS CON DISTURBIOS ASOCIADOS A LAS INVASIONES DE ESPECIES FORESTALES EXÓTICAS Y COLONIZACIÓN DE PIONERAS AGRESIVAS DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ CONFORME A LOS RESULTADOS DEL CONVENIO NO. 2596/2021"

Que, la Entidad de conformidad con lo establecido en la cronología del proceso procedió a realizar la publicación del informe de evaluación de que tratan los considerandos anteriores, en la plataforma SECOP II, previo a la realización de la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta.

Que, el día veintitrés (23) de noviembre de 2025, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-020-2025**, a través de la plataforma Microsoft Teams, diligencia que consta en acta, la cual, se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II y hace parte integral del presente acto; diligencia en la que se desplegó el procedimiento de que tratan las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015.

Que, en desarrollo de dicha audiencia, luego de surtidas todas las etapas previstas para esta clase de procedimientos, se estableció como orden de habilidad final el siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO
BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**HABILITADA**

Que, de conformidad con lo anterior, se procedió con la apertura, verificación y evaluación de la propuesta económica del proponente habilitado, obteniéndose el siguiente resultado:

3.5 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 8)					
N°	PROPONENTE	PROPUESTA EN PDF Y EXCEL	VERIFICACION - CAR	DIFERENCIA VERIFICACION CAR	HABIL / RECHAZADO
1	**BIHAO S.A.S.**	**$1.762.891.879**	**$1.762.891.879**	**$0,00**	**HABIL**
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$1.763.090.021**			

RESUMEN DE PUNTAJE

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA 55 PUNTOS		PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA	ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	PUNTAJE ADICIONAL (DECRETO NO. 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)		PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL
	EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE			EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA		
BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	300	285	100	0	2.5	2.5	**300**	**990**

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000147 de 26 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-020-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS CON DISTURBIOS ASOCIADOS A LAS INVASIONES DE ESPECIES FORESTALES EXÓTICAS Y COLONIZACIÓN DE PIONERAS AGRESIVAS DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ CONFORME A LOS RESULTADOS DEL CONVENIO NO. 2596/2021"

Que, de conformidad con lo anterior y generados los respectivos traslados del informe de evaluación económica en audiencia pública de adjudicación como lo dispone la ley 1882 de 2018, el comité evaluador procedió a recomendar al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso correspondiente a la **Licitación Pública No. CAR-LP-020-2025,** cuyo objeto corresponde a: ***"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS CON DISTURBIOS ASOCIADOS A LAS INVASIONES DE ESPECIES FORESTALES EXÓTICAS Y COLONIZACIÓN DE PIONERAS AGRESIVAS DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ CONFORME A LOS RESULTADOS DEL CONVENIO NO. 2596/2021"*** a la propuesta presentada por **BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** identificado con NIT No. 900781798 3, **representada legalmente por CARLOS ANDRÉS SIERRA VALENCIA**., por un valor de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.762.891.879),** incluido AIU e IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y/o departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba**;** por considerar que la misma cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

Que en desarrollo del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-020-2025,** se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de "mensajes" y "observaciones al pliego de condiciones" habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de la **Licitación Pública No. CAR-LP-020-2025,** cuyo objeto corresponde a ***"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS CON DISTURBIOS ASOCIADOS A LAS INVASIONES DE ESPECIES FORESTALES EXÓTICAS Y COLONIZACIÓN DE PIONERAS AGRESIVAS DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ CONFORME A LOS RESULTADOS DEL CONVENIO NO. 2596/2021"*** a la propuesta presentada por **BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** identificado con NIT No. 900781798 3, **representada legalmente por CARLOS ANDRÉS SIERRA VALENCIA**., por un valor de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.762.891.879),** incluido AIU e IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y/o departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba**;** por considerar que la misma cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificada en Audiencia Pública de Adjudicación al proponente favorecido, a fin de que se suscriba, legalice y perfeccione el Contrato de acuerdo con las

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000147 de 26 DIC. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-020-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS CON DISTURBIOS ASOCIADOS A LAS INVASIONES DE ESPECIES FORESTALES EXÓTICAS Y COLONIZACIÓN DE PIONERAS AGRESIVAS DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ CONFORME A LOS RESULTADOS DEL CONVENIO NO. 2596/2021"

especificaciones técnicas de la propuesta, el estudio previo y el Pliego Definitivo de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-020-2025** y a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por encontrarse agotado el procedimiento administrativo, dado su carácter irrevocable, por disposición expresa de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Yuddy Cecilia Pinilla Velasquez

YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Directora de Gestión Contractual - DGC

Proyectó: Luisa Fernanda Cortes Acosta / DGC

Revisó: Laura Andrea Gonzalez Marin / DGC